



PSA/EDR/MSC/FRA/MZS/MGC/rmp

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO AÑO 2022, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°748

SANTIAGO, noviembre 07 del 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 del año 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880 que aprueba las bases de los Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.820, que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Modifica Normas Legales que Indica; la Ley N°19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2022; el Decreto Supremo N°18, de 2019, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que aprueba el Reglamento para el Fondo de la Equidad de Género; la Resolución Exenta N°378, de 14 de abril de 2022, de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, que Aprueba las Líneas de Acción del Fondo para la Equidad de Género año 2022; Decreto N° 55 de 2022, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género;; la Resolución N°7, de 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y N°8 de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°612, de 03 de octubre de 2022, que Dispone el llamado a Convocatoria Pública y Aprueba Bases Técnicas y Administrativas para la Ejecución del Fondo para la Equidad de Género del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2022.

CONSIDERANDO:

- 1º. - Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar, las políticas, planes y programas que le encomiende este Ministerio.



- 2°. – Que, entre sus funciones se encuentra la ejecución de programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional y que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país y en los cargos de elección popular y funciones públicas como, asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres.
- 3°. – Que, la Ley N°20.820 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, dispuso en su artículo 11 la creación del Fondo para la Equidad de Género, el cual será administrado por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género con el objeto de contribuir al financiamiento de proyectos nacionales, regionales o locales, de programas y actividades de educación y difusión, destinados a fortalecer la participación, asociatividad y liderazgo de las mujeres, en el marco de la equidad de género y los derechos humanos de las mismas. Los recursos del Fondo se consultarán anualmente en la ley de Presupuestos del Sector Público, agregando que mediante un reglamento dictado a través del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, suscrito también por el Ministro o Ministra de Hacienda, se establecerán las normas de administración y operación del Fondo para la Equidad de Género, los criterios objetivos para otorgar los recursos, los mecanismos técnicos de evaluación y los medios para verificar el correcto uso de los fondos asignados.
- 4°. – En este contexto, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, mediante Decreto Supremo N°18 de 2019, publicado con fecha 22 de julio de 2020 en el Diario Oficial, aprobó el Reglamento del Fondo para la Equidad de Género. Por su parte, la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, dictó la Resolución Exenta N°378, que aprobó las líneas de acción para la ejecución del Fondo para la Equidad de Género para el año 2022, con fecha 14 de abril del mismo año.
- 5°. – Que, la Resolución Exenta señalada en el considerando precedente establece como líneas de trabajo, aquellas que aborden de manera intencional el fortalecimiento de organizaciones en el territorio y financien proyectos que identifiquen de manera explícita dichos objetivos en dos líneas: 1) Fortalecimiento interno de la organización, consistentes en actividades o proyectos que tienen por objeto el desarrollo de la organización, el fortalecimiento de competencias de sus integrantes o proyectos de consolidación de la presencia de la organización en el territorio; y 2) Fortalecimiento de las redes de asociatividad, consistente en proyectos que tienen por objeto el desarrollo de redes de organizaciones en las cuales participa la organización que presenta el proyecto, que pueden contemplar la gestión de encuentros de la red, fortalecimiento y desarrollo de habilidades o conocimientos de organizaciones que componen la red, así como proyectos de vinculación con otras redes.
- 6°. – Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, mediante Resolución Exenta N°612, de 03 de octubre de 2022, el SernamEG dispuso el llamado a Convocatoria Pública y



aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para la Ejecución del Fondo para la Equidad de Género el año 2022.

- 7°.- Que, de acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Convocatoria, la Comisión Evaluadora deberá presentar a la Directora Nacional el acta de evaluación de las propuestas, que contendrá el respectivo listado de puntajes de los proyectos, programas y actividades en el orden de prelación correspondiente al puntaje alcanzado conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases, debiendo adjudicarse la cantidad de proyectos que abarque el total de recursos disponibles en el Fondo y debiendo establecer una lista de espera que incluya las postulaciones no seleccionadas que hayan obtenido un puntaje final superior a 50 puntos ponderados.
- 8°.- Que, la evaluación de dichos proyectos se realizó, conforme a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, en dos procesos: uno de preselección de proyectos, a cargo de las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, las que evaluaron aquellas propuestas presentadas en cada región y preseleccionaron las dos propuestas con los más altos puntajes de evaluación para ser enviadas a la Comisión Seleccionadora del Nivel Central, encargada de realizar la selección final. El proceso de selección de proyectos estuvo a cargo de una Comisión Seleccionadora del Nivel Central del SernamEG, la que, tras revisar, evaluar y solicitar subsanaciones o aclaraciones de puntos oscuros o dudosos de las propuestas presentadas por las regiones, analizó y evaluó los proyectos preseleccionados por las Direcciones Regionales. Enseguida, de acuerdo con lo consignado en las Bases Técnicas del proceso, la Comisión Evaluadora de Selección procedió a revisar todas las propuestas presentadas por las Comisiones Evaluadoras de Preselección, otorgando un nuevo puntaje y priorización final. Lo anterior consta en el Acta de la Comisión de Selección del presente proceso de convocatoria pública, la que a continuación se transcribe:

**"ACTA COMISIÓN SELECCIONADORA
Fondo de Equidad de Género 2022
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**

I. Antecedentes Generales de la Sesión:

Fecha de la sesión de la Comisión:	28 de octubre 2022 y 3 de noviembre del 2022
Modalidad (presencial o no presencial):	No presencial
Hora de inicio de la sesión:	10:30 horas (viernes 28) 15:00 (jueves 3)
Hora de término de la sesión:	12:40 horas (viernes 28) 17:00 (jueves 3)
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Víctor Aguilar, Representante de DAF SernamEG. • Dayana Lillo, Representante Programa MPP. • Paola Tapia, representante de MPP y gabinete de Dirección • Tatiana Hernández, Representante Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.



	<ul style="list-style-type: none"> • Marta Godoy, jefa (s) Área Programática MPP. (reemplazo de Paola Tapia en segunda sesión) • Cecilia González, Profesional de apoyo MPP, moderadora de comisión.
--	--

II. Breve descripción de la metodología utilizada para la selección.

La comisión se conforma a las 10:30 horas del 28 de octubre de 2022, modera la profesional de SernamEG, Cecilia González, quien explica cómo se ha desarrollado el proceso del Fondo para la Equidad de Género 2022.

Se valora el trabajo realizado en conjunto con el equipo del portal de la SEGEOB fondos.gob.cl.

Etapas de Admisibilidad y etapa de pre-selección se realiza a través del Portal www.fondos.gob.cl arrojando los siguientes resultados para ser presentados a la comisión:

Postulaciones	296
Inadmisibles	107
Admisibles	153
Fuera de Bases	36 (en fase de admisibilidad)

Proyectos Admisibles	
Evaluados	153

En el proceso de pre-selección se evaluaron los 153 proyectos admisibles, de los cuales 1 quedo fuera de base, sumando a los 36 que ya se habían dejado fuera de bases en proceso de revisión de admisibilidad.

De los 152 proyectos que siguieron en proceso de evaluación de pre-selección, sólo 52 quedaron con puntaje mayor a 50 puntos los que por base técnica pueden pasar a Comisión de Selección final.

De los 52 proyectos con puntaje sobre 50 puntos, se eligieron los 2 mejores puntajes de cada región para pasar a Comisión, criterio definido en Bases Técnicas.

Según lo anterior, pasaron a Comisión de Selección final 28 proyectos pre-seleccionados, esto considerando que:

- En la región de O'Higgins no hubo proyectos admisibles
- En la región de Maule no hubo proyectos admisibles
- En la región de Magallanes sólo un proyecto admisible tuvo más de 50 puntos.
- En la Región de Atacama sólo un proyecto admisible tiene más de 50 puntos.

III. Listado de los 28 proyectos pre-seleccionados que la Comisión recibe para evaluar.

N°	Nombre del Proyecto	Folio
1	Escuela de Liderazgo Femenino por una integración sin frontera	67085
2	Encuentro de mujeres que siembran conciencia socioambiental	67118
3	Juntas somos más fuertes	66787
4	Proyecto Rebrote. Fortalecimiento interno ONG Amiga, Yo Te Creo.	67065



5	Colectiva la Clito: Ilustraciones y Manejo de Instagram	67384
6	Congreso Nacional de Fútbol Femenino Amateur	66147
7	Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad	65669
8	Congreso Fortaleciendo la Voz de la mujer nortina en equidad de género y política	67254
9	Cultivo de cultura organizacional en Asociación Gremial Mercadito Rústico de Tarapacá	66923
10	Escuela de Formación para mujeres cuidadoras en la Región de Ñuble	67374
11	Fortaleciendo La Red Asociativa	66164
12	Llapan Warmikuna Lideresas	66642
13	Somos Ellas	66226
14	La grandeza de ser mujer	67099
15	Programa Radial "Ojo con los Micromachismos"	67076
16	Escuela de Lideresas de Quellón: "Sembrando redes de Mujeres"	66857
17	Mujeres de Mar Poscat	66236
18	SUPER YO	67262
19	Red Emprende del Mar - Caletas Isalas Santa María	66172
20	Fortalecimiento ciudadano para madres del colegio Kreativitas	67138
21	Fortalecimiento para las mujeres influyentes de Ñuble	65892
22	Primer Encuentro de mujeres de la Unión Intercomunal de Juntas de Vigilancia por la equidad de género y empoderamiento de la mujer.	66747
23	Nosotras en el fin del Mundo	67315
24	Cuerpo, Memoria, Identidad	66793
25	Bosque Mar: Fito cosmética con alga huiro	67436
26	Centro de Experimentación Textil de Alto Hospicio	67419
27	Fortalecimiento de las competencias Internas de las y los profesionales integrantes de la Corporación ProMujer Chile	67013
28	Juntas tiramos para arriba a nuestras organizaciones en la comuna de La Florida	66577

* Considere para la realización de este listado los criterios de desestimación y desempate presente en las Bases Técnicas FEG 2022.

IV. Proceso de Revisión de Proyectos Pre seleccionados

La Comisión, en una primera instancia de evaluación, revisa la descripción consignada en propuesta técnica de cada uno de los 28 proyectos pre-seleccionados y acuerda sesionar en una segunda



instancia para realizar la evaluación según los factores indicados en Base técnica y definir los 21 proyectos que serán adjudicados.

La próxima sesión de comisión será el día jueves 03 de noviembre, a las 15:00 hrs.

V.- Lista de Proyectos Adjudicados por la comisión:

N°	Nombre del Proyecto	Folio	Puntaje	Monto
1	Escuela de Liderazgo Femenino por una integración sin frontera	67085	100	\$ 4.000.000
2	Encuentro de mujeres que siembran conciencia socioambiental	67118	98,5	\$ 4.000.000
3	Juntas somos más fuertes	66787	95,5	\$ 4.000.000
4	Proyecto Rebrote. Fortalecimiento interno ONG Amiga, Yo Te Creo.	67065	95,5	\$ 4.000.000
5	Colectiva la Clito: Ilustraciones y Manejo de Instagram	67384	88	\$ 4.000.000
6	Congreso Nacional de Fútbol Femenino Amateur	66147	88	\$ 4.000.000
7	Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad	65669	86,5	\$ 4.000.000
8	Congreso Fortaleciendo la Voz de la mujer nortina en equidad de género y política	67254	85	\$ 4.000.000
9	Cultivo de cultura organizacional en Asociación Gremial Mercadito Rústico de Tarapacá	66923	85	\$ 4.000.000
10	Escuela de Formación para mujeres cuidadoras en la Región de Ñuble	67374	85	\$ 4.000.000
11	Fortaleciendo La Red Asociativa	66164	82	\$ 4.000.000
12	Llapan Warmikuna Lideresas	66642	80,5	\$ 4.000.000
13	Somos Ellas	66226	76	\$ 4.000.000
14	La grandeza de ser mujer	67099	73	\$ 4.000.000
15	Programa Radial "Ojo con los Micromachismos"	67076	71,5	\$ 4.000.000
16	Escuela de Lideresas de Quellón: "Sembrando redes de Mujeres"	66857	71,5	\$ 4.000.000
17	Mujeres de Mar Poscat	66236	70	\$ 4.000.000
18	SUPER YO	67262	70	\$ 4.000.000
19	Red Emprende del Mar - Caletas Islas Santa María	66172	68,5	\$ 4.000.000
20	Fortalecimiento ciudadano para madres del colegio Kreativitas	67138	68,5	\$ 4.000.000
21	Fortalecimiento para las mujeres influyentes de Ñuble	65892	68,5	\$ 4.000.000



VI. Lista de proyectos en lista de espera

Nombre del Proyecto	Folio	Puntaje
Primer Encuentro de mujeres de la Unión Intercomunal de Juntas de Vigilancia por la equidad de género y empoderamiento de la mujer.	66747	60
Nosotras en el fin del Mundo	67315	59,5
Cuerpo, Memoria, Identidad	66793	58
Bosque Mar: Fitocosmética con alga huiro	67436	58
Centro de Experimentación Textil de Alto Hospicio	67419	55,5
Fortalecimiento de las competencias Internas de las y los profesionales integrantes de la Corporación ProMujer Chile	67013	55
Juntas tiramos para arriba a nuestras organizaciones en la comuna de La Florida	66577	51

9° Que, mediante memorando N°055 /2022, de 04 de noviembre de 2022, la Jefa del Área de Mujer y Participación Política y Social, remitió a la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, el Acta de la Comisión de Selección transcrita, con las propuestas de asignación de los recursos del Fondo para la Equidad de Género año 2022.

10° Que, por memorando N°1093/2022, de 07 de noviembre de 2021, la Directora Nacional del SernamEG aprobó las propuestas de asignación de recursos de los distintos proyectos seleccionados a Nivel Nacional para la ejecución del Fondo para la Equidad de Género y autorizó su adjudicación.

11° Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde aprobar la propuesta de selección de proyectos para el Fondo para la Equidad de Género año 2021 mediante el correspondiente acto administrativo,

RESUELVO:

PRIMERO: ADJUDÍQUENSE los proyectos seleccionados por la Comisión de Selección del Nivel Central del SernamEG en la convocatoria pública para la Ejecución del Fondo para la Equidad de Género, que se individualizaron el Acta de Selección transcrita en el considerando N°8 de la presente resolución, los que se pagarán conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria;

SEGUNDO: ESTABLÉZCASE como lista de espera, la lista de proyectos propuesta en el mismo acto de selección, esto es:

Nombre del Proyecto	Folio	Puntaje
Primer Encuentro de mujeres de la Unión Intercomunal de Juntas de Vigilancia por la equidad de género y empoderamiento de la mujer.	66747	60




Nosotras en el fin del Mundo	67315	59,5
Cuerpo, Memoria, Identidad	66793	58
Bosque Mar: Fitocosmética con alga huiro	67436	58
Centro de Experimentación Textil de Alto Hospicio	67419	55,5
Fortalecimiento de las competencias Internas de las y los profesionales integrantes de la Corporación ProMujer Chile	67013	55

SEGUNDO: IMPÚTENSE los gastos que demande la convocatoria pública que se adjudica mediante este acto administrativo, al Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 009, del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, del año 2022, siempre que se cumplan las condiciones establecidas para el respectivo desembolso.

TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CUARTO: PUBLÍQUESE en la página web del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género el listado total de los proyectos participantes en la presente convocatoria pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Supremo N°18 de 2019, que Aprueba el Reglamento del Fondo Para la Equidad de Género.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



PRISCILLA CARRASCO PIZARRO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:

- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
- Dirección
- Subdirección
- Fiscalía
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión de Programas
- MPPS
- Oficina de Partes